



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Ref.: Verbal pertenencia

Auto no tiene en cuenta manifestación curador *ad-litem*

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00966-00

En atención a lo manifestado por el curador *ad-litem* del presente asunto (PDF 012), desde ya se le advierte al togado sobre la posibilidad que tiene de conferir el poder a un profesional del derecho para que asista a la diligencia previamente programada, o en su defecto, podrá asistir a la misma de manera virtual, en cuyo caso, deberá comunicarse con la parte actora a fin de que aquella provea los medios virtuales para su correcta asistencia.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 150 del 13 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ef6a5dadbbdf6d73a647a8c57a2a1e254480951e9b8a20032c48189b5ddb71**

Documento generado en 12/10/2022 04:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>